



202530116800

Fecha Radicado: 2025-03-19 09:32:54



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): LUZ ELENA CHICA ARIAS presentarse ante este Despacho, el día martes **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-1003-21** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor(a) LUZ ELENA CHICA ARIAS, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA

Dirección Carrera 74 # 99C 25

Teléfono _____

Secretaria Liliana Avendaño





202530116800

Fecha Radicado: 2025-03-19 09:32:54



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-1003-21

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 2-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): LUZ ELENA CHICA ARIAS

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 74 # 99C 25**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN PERO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.





202530109143

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:26:39



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): MARIA EUGENIA VALENCIA presentarse ante este Despacho, el día martes **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-1003-21** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor(a) MARIA EUGENIA VALENCIA, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Carrera 74 # 99C 25
Teléfono 3207214760

Secretaria Liliana Avendaño





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-1003-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MARIA EUGENIA VALENCIA

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 74 # 99C 25**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

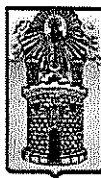
Sebastian Chano R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



202530109141

Fecha Radicado: 2025-03-14 09:26:17



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín,

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

SEÑOR(A): MARIO DE JESUS ARIAS URIBE presentarse ante este Despacho, el día martes **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M.** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado **2-1003-21** por presuntos **COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA "ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.** Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

2. Con desconocimiento a lo preceptuado en la licencia.

4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado

Se previene al presunto infractor señor(a) MARIO DE JESUS ARIAS URIBE, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA
INSPECTORA DE POLICIA
Dirección Carrera 74 # 99C 25
Teléfono _____

Secretaria Liliana Avendaño





202530109141
Fecha Radicado: 2025-03-14 09:26:17



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medellín, 2 de Abril 2025

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-1003-21

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 2-4 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MARIO DE JESUS ARIAS URIBE

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: **Carrera 74 # 99C 25**, con el fin de realizar notificación de audiencia el **17 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 10:30 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. (X)
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.

EL AUXILIAR NOTIFICADOR

SEBASTIAN BONO R

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

